



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Primero de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00177-00

En la demanda ordinaria laboral promovida por MABEL CRISTINA ÁLZATE MAYA en contra de ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A., se tiene que en virtud del memorial allegado al canal digital del despacho el 25 de julio de 2022, y de lo que señala el artículo 76 del CGP, verificada la aceptación a la renuncia emitida por la poderdante, se acepta la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte demandante, abogado WOLMER EDWYN DURÁN DÍAZ con C.C 71.173.541 y T.P 351.606 del C.S de la J.

En tal sentido, se REQUIERE a la demandante para que constituya nuevo apoderado para la representación de sus intereses en este trámite de doble instancia, teniendo en cuenta que, la audiencia de Trámite y Juzgamiento, está fijada para el 31 de agosto de 2022 a las 09:00 A.M.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 127  
hoy 02 de agosto de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 002  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **657d2d4e0c7099219f07408ac2f6bbdcf32aac430872ef6d74b6f374ee6f256e**

Documento generado en 01/08/2022 01:51:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**